II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27507

ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que se integra a don José María Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Don José María Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a ex-tinguir del Ministerio de Hacienda, A21HA863, solicita la inte-gración en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civi del Estado;

Civi del Estado;

Resultando que el señor Itañez de Aldecoa e Ibañez de Aldecoa fue nombrado Oficial de primera clase del Cuerpo Genera de Administración de la Hacienda Pública por Orden de 10 de mayo de 1946, y posesionado en 27 de igual mes, permaneció en servicio activo hasta el 31 de diciembre de 1953 por pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Resultando que el interesado, según consta en su expediente personal, se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad de Valladolid y fechado en Madrid el 27 de marzo de 1944;

Resultando que el solicitante se halla incluido en la relaciór de funcionarios procedente de la Escala Técnica del extinguido Cuerpo General de la Hacienda Pública, cerrada al 31 de diciembre de 1963, al número 1024, procedente de la oposición convocada en el año 1945, en la que fue aprobado con el núme o 97;

convocada en el ano 1945, en la que fue aprobado con el nume. o 97;

Resultando que, de conformidad con el informe de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Hacienda y a juicio de la misma a la vista de los antecedentes del caso, procede la integración del interesado en el Cuerpo General Térnico de la Administración Civil del Estado.

Visto lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964;

Considerando que de acuerdo con las disposiciones vigentes

Considerando que de acuerdo con las disposiciones vigentes este Ministerio de la Presidencia es competente para resolver acerca de la solicitud planteada;
Considerando que en aplicación de la disposición transitoria segunda citada corresponde la integración del interesado en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, al pertenecer a un Cuerpo Técnico-Administrativo para cuyo ingreso se exigiera titulo universitario, estando en posesión del mismo según acredita en su expediente,
Este Ministerio de la Presidencia acuerda la integración de don José María Ibáñez de Aldecoa e Ibáñez de Aldecoa en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, inscribiéndole en el Registro de Personal con el rúmero AolPG003562, declarando que el interesado continúa en la situación de excedencia voluntaria.
Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arriculos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V I tivo, respectivamente.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

27508

ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se nombra funcionario del Cuerco Teneral Admi-nistrativo de la Administración Civil del Estado a doña María del Pilar Lubián Clemente.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de | 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado del 13 |

de octubre) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964 de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por doña María del Pilar Lubián Clemente de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, política

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña María del Pilar Lubián Clemente, nacida el 18 de mayo de 1909, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG013285, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, el comprendido entre el 8 de septiembre de 1826, fecha de su posesión, y el 20 de agosto de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 21 de agosto de 1940 y el 18 de mayo de 1979, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive, con aplicación del coeficiente 1,7 (indice de proporcionalidad 4) hasta el día 26 de marzo de 1929 y del coeficiente 4 (indice de proporcionalidad 10) desde el día siguiente, por su integración, que se habría producido en la Escala Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda creada por la Ley 41/1960, de 20 de julio.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder al funcionario de que se trata, que producirá efectos desde el día 1 de junio de 1979, primero del mes siguiente al cumplimiento de la edad de iubilación forzosa de la misma.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interropare.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la de Procedimiento Administrativa propositivamente. de la de Procedimiento Admin strativo respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid 28 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presi-dencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos Sres Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

27509

ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se nombra funcionario de la Escala Administrati-va del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a don Ciriaco Ruiz Maroto.

Ilmos. Sres.: Por diversas Ordenes de la Presidencia del Gobierno se integraron en la Escala Administrativo del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Surrimidos diversos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 4.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

Justificado e. cumplimiento por don Ciriaco Ruiz Maroto de los requisitos establecidos en el Estatuto citado, como funcionario que fue del suprimido Servicio Nacional de Crédito Agrícola, al aplicársele lo despuesto en el Decreto 3357/1975 de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,